



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



UAPA
UNIÓN DE ASOCIACIONES
DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UASLP

a 10 de junio del 2025.

CIRCULAR

SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P. PRESENTE.

Por este conducto damos a conocer a ustedes socios de la Caja de Ahorro el acuerdo del Comité Técnico del 6 de junio, respecto al **Otorgamiento de Préstamos**.

Se otorgarán en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025 **Préstamos por Convenio, Ordinario Económico y Social, Cuota de Hospitalización** los cuales quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento Operativo de la Caja de Ahorro.

a) Las fechas de captura en línea y/o oficina de la Caja de ahorro de solicitudes para Préstamos por Convenio y Préstamos Económicos, será de acuerdo al siguiente:

CALENDARIO

PRÉSTAMOS POR CONVENIO:

julio del 1 al 3

agosto del 4 al 7

septiembre del 1 al 4

octubre del 1 al 6

PRÉSTAMOS ECONÓMICOS

julio del 2 al 10

agosto del 5 al 20

septiembre del 2 al 18

octubre del 2 al 21

En la página www.uapauaslp.mx

Para Préstamos por Convenio se autoriza la cantidad de \$6'000.000.00 (seis millones de pesos) para prestar por mes, con un tope de préstamo individual de \$500,000.00 (quinientos mil pesos)

b) **Préstamos por Convenio con tasa de interés fija**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, tener depositado, por lo menos 25% del monto solicitado, **con garantía de 2 avales por cada \$50,000.00 hasta \$200,000.00, más de esta cantidad serán 10 avales, que respalden el pago del saldo a la Caja al momento de la asignación**, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante, de los avales y copia de la credencial del INE por ambos lados. Deben ser liquidables en un plazo no mayor de 60 meses (5 años) y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado, **para entregar cheque días posteriores**.

c) **Préstamos Económicos** se autoriza la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) para prestar por mes. El monto es de 1.5 (mes y medio) del sueldo base con un tope de \$30,000.00 (treinta mil pesos) por préstamo. Deberán tener un aval que pertenezca a la misma Caja de Ahorro, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante, del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 24 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, **para resolverse en un plazo de 8 días hábiles**.

d) Para otorgar los Préstamos se seguirá el orden según la solicitud.

e) La **tasa promedio de interés** para los préstamos será del 16 % anual.

f) No se recibirán solicitudes fuera de las fechas indicadas en la presente.

g) **Préstamo Ordinario Social**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, **con garantía de 1 aval por cada \$25,000.00**, la solicitud deberá estar integrada con el comprobante correspondiente al imprevisto, el recibo de pago del solicitante, el recibo de pago del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 12 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante.

h) **Préstamo para Cuota de Hospitalización**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, **con garantía de 1 aval por cada \$25,000.00**, la solicitud deberá estar integrada con el comprobante correspondiente a los gastos hospitalarios, el recibo de pago del solicitante, el recibo de pago del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 24 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante.

i) Los préstamos Ordinario Social y Cuota de Hospitalización son sin intereses y quedan sujetos a lo establecido en el art. 36 y 38 del propio reglamento.

j) Los avales para cualquier tipo de Préstamo deberán ser socios de la Caja de Ahorro.

ATENTAMENTE

D.I. Gianelli Alba Villanueva
Presidenta del Comité Técnico de Caja de Ahorro.